



Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	SURAYE ZAGLUL FIATT		
Fecha/hora gestión	24/09/2026 13:58	Fecha/hora resolución	24/09/2026 14:00
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000001811
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026XE-000123-0001101142	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	TEMOZOLOMIDA 20 MG. CÁPSULA código: 1-10-41-1660 y TEMOZOLOMIDA 100 MG. CÁPSULA CÓDIGO 1-10-41-1665 LEY 6914		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000002170	22/09/2026 16:18	KIMBERLING DANIELA QUESADA ROBLES	CEFA CENTRAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	☐
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD. Sobre el plazo de interposición del recurso de objeción. Criterio de la División. En primer término, conviene señalar que este órgano contralor mediante la resolución R-DCP-SICOP-01569-2026 del 3 de septiembre anterior, resolvió tres recursos de objeción que habían sido interpuestos en contra del pliego de condiciones de los cuales, dos de ellos, fueron declarados parcialmente con lugar y otro se rechazó por falta de fundamentación.

Por otra parte, en la plataforma electrónica SICOP en dónde se lleva a cabo el concurso, se advierte que el 30 de julio de 2026, la Administración publicó la invitación para participar en el procedimiento especial No. 2026XE-000123-0001101142 (ver SICOP en consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2026XE-000123-0001101142, en el punto denominado “[2. Información del Pliego de condiciones], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Listado de recursos, Detalle de expediente de recursos, secuencia 01).

Posteriormente en fechas 12 de agosto, 01, 10, 17 y 22 de septiembre, todos del año en curso, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) publicó los avisos 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente, correspondientes a las prórrogas a la fecha de apertura de ofertas (ver SICOP en consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2026XE-000123-0001101142, en el punto denominado “[2. Información del Pliego de condiciones], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Listado de recursos, Detalle de expediente de recursos, secuencias 02, 03, 04, 05 y 00).

Ahora bien, a efecto de determinar la admisibilidad del recurso presentado en esta oportunidad por Cefa Central Farmacéutica, S.A. el 22 de septiembre anterior, conviene revisar lo dispuesto en la normativa.

Así, los artículos 86 y 87 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) establecen lo siguiente: *“ARTÍCULO 86- Tipos de recursos y cómputo de plazos. Los recursos en materia de contratación pública son el recurso de objeción al pliego de condiciones y el recurso de apelación o revocatoria en contra del acto de adjudicación, el que declare desierto o declare infructuoso el concurso según se dispone en esta ley. Para el cómputo de los plazos, estos empezarán a correr el día hábil siguiente a la notificación de todas las partes. / ARTÍCULO 87- Presentación y causales de rechazo. Todo recurso se presentará utilizando para ello el sistema digital unificado. Para la interposición del recurso se entienden hábiles todas las horas del propio día en que venza el plazo para presentarlo. El recurso será rechazado de plano, por inadmisibile, en los siguientes supuestos: por incompetencia en razón de la materia, por el tiempo, por tipo de procedimiento o por la inobservancia de requisitos formales.”*

Por su parte, el artículo 95 inciso c) de LGCP señala: *“Artículo 95- Interposición del recurso de objeción y órgano competente para conocerlo / Podrán objetar el pliego de condiciones de licitación todo potencial oferente o cualquier organización legalmente constituida para velar por los intereses de la comunidad donde vaya a ejecutarse la contratación o sobre la cual surta efectos (...) c) Tratándose de lo regulado en el artículo 60, inciso d), de la presente ley y de la compra de medicamentos conforme a la Ley 6914, Reforma Ley Constitutiva Caja Costarricense de Seguro Social, de 28 de noviembre de 1983, la Contraloría General de la República ostenta la competencia cuando la estimación del concurso alcance el umbral previsto para la licitación mayor. En los restantes casos, el recurso lo conocerá la propia Administración.”*

Complementario a lo anterior, el artículo 254 del Reglamento a la Ley de cita (RLGCP) indica: **“Artículo 254. Recurso de objeción tramitado ante la Contraloría General de la República.** *Tratándose de una licitación mayor o de lo regulado en el inciso c) del artículo 95 de la Ley General de Contratación Pública, la competencia para conocer el recurso de objeción al pliego de condiciones la ostenta la Contraloría General de la República. / El recurso de objeción deberá interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones, en el sistema digital unificado, con la prueba que se estime conveniente y debidamente fundamentado a fin de demostrar que el bien o el servicio que ofrece el recurrente puede satisfacer las necesidades de la Administración”* (destacado es del original).

Adicionalmente, el artículo 244 del mismo cuerpo reglamentario, señala: **“Artículo 244. Rechazo de plano por inadmisibilidad.** *El recurso será rechazado de plano, por inadmisibile, en los siguientes supuestos: (...) b) Por extemporaneidad, en razón de que se interpone vencido el plazo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública”* (destacado es del original).

A partir de las normas citadas, es factible concluir que tratándose de la impugnación del pliego de licitaciones de procedimientos especiales, artículo 95 inciso c) de la LGCP, el plazo para objetar es de 8 días hábiles contados a partir de la publicación del pliego en el SICOP; teniendo como consecuencia que las impugnaciones al pliego que se presenten fuera de ese plazo, deben ser rechazadas de plano por inadmisibles.

En el caso particular, tal como se indicó antes, la Caja Costarricense de Seguro Social publicó en el Sistema Integrado de Compras Públicas, la invitación para participar en el procedimiento especial, el 30 de julio anterior. Por lo tanto, el plazo para imponer recursos de objeción en contra del pliego de condiciones venció el 11 de agosto anterior.

Posteriormente, del expediente digital se desprende que la promovente dispuso un total de cinco prórrogas al plazo para la recepción de ofertas. Consecuentemente, el único ajuste ejecutado por la Administración recayó de manera exclusiva en la reprogramación de la fecha de apertura, manteniéndose inalterado el pliego de condiciones al no registrarse la emisión ni publicación de un pliego modificado.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el recurso interpuesto por la empresa CEFA Central Farmacéutica, S.A. se presentó el 22 de septiembre anterior (ver en Listado de recursos, apartado de Recursos de objeción CGR), se estima que se presentó de forma extemporánea, motivo por el cual lo procedente es **rechazar de plano por extemporáneo**, la acción recursiva interpuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la LGCP y 244 inciso b) de su Reglamento.

5. Aprobaciones

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	24/09/2026 14:00	Vigencia certificado	13/05/2025 10:44 - 12/05/2029 10:44
DN Certificado	CN=SURAYE ZAGLUL FIATT (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=SURAYE, SURNAME=ZAGLUL FIATT, SERIALNUMBER=CPF-01-1179-0464		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	29/09/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01742-2026	Fecha notificación	24/09/2026 14:01